



VISTO:

El Expte. 584/19 del registro del Concejo Deliberante, por cuerda los Exptes. 446/19; 105/19; 180/19; 1748/14; 121/15; 135/15; 98/19; 94/18; 1399/13; 19/16; 655/12; 97/18; 224/19; 192/19; 11/17; 1012/13; 144/18; 1265/13; 71/17; 57/16; 92/19; 08/19; 39/17; 63/16; 456/19; 109/18; 1299/13; 02/19; 02/17; 50/18; 128/18; 175/15; 771/12; 876/13; 242/19; 04/18; 145/18; 89/18; 783/12; 08/10; 103/18; 1644/14; 18/19; 09/19; 130/11; 340/19; 76/18 y 93/18 del Registro Único de Solicitudes de Tierras Fiscales para Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Comisión de Preadjudicación, de acuerdo con el Artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal, remite los expedientes mencionado en el visto, los cuales registran su tratamiento en Actas N° 100, Régimen General en San Antonio Oeste.

Que habiendo cumplimentado los requisitos establecidos en la normativa vigente los presentantes y contando con dictamen en la Comisión de Preadjudicación, la misma aconseja al Cuerpo Legislativo su preadjudicación.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-405-04 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. GARCIA, Juan Pablo - DNI 28.781.893.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 2°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-419-09 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. ESCUDERO, Noelia Cristina Alejandra - DNI 37.605.536 y MOLINA, Cesar Oscar Angel - DNI 40324.280.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 3°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-427B-03 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. MESA, Felix Maximiliano - DNI 34.084.355 Y GUENUIN, Anahy Natalia - DNI 38.093.507.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 4°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-428B-05 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. PEREZ, Mauro Alexis - DNI 38.093.348.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 5°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-428B-05 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. CALVO, Claudia Felisa - DNI 32.806.596.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 6°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-428B-07 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. VICTORICA, Romina Paola - DNI 34.666.326.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 7°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-428A-10 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. CALFUQUIR, Sebastian Andres - DNI 37.605.458 y NIMFO, Karen Tamara - DNI 38.711.365.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 8°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-449A-09 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. NAHUEL, Roberto - DNI 23.063.761.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 9°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-449A-11 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. CAÑUQUEO, Francisco Alejandro - DNI 30.823.732.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 10°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-449B-07 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. ARISTA, Leonardo Carlos - DNI 35.058.720 y DUHALDE, Pamela Alejandra - DNI 34.666.445.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 11°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-449B-08 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. SANTORO, Luciana Vanessa - DNI 38.093.228 y VILLARREAL OTIÑANO, Emanuel Alberto - DNI 37.213.135.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 12°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-B-449B-09 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. CANARIO, Yair - DNI 36.391.071 y DIAZ, Yohana Carolina - DNI 37.213.225.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 13°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-01 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. PACHECO, Soledad Gisella - DNI 35.058.701.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 14°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-02 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. FERREYRA, Rocio Gisela - DNI 38.093.428.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 15°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-03 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. TEBES, Mirtha Karen - DNI 37.605.343.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 16°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-04 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. FELTAÑO, Natalia Edith - DNI 32.806.673.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 17°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-05 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. CAYUNAO, Delicia - F6.269.135.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 18°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-06 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. PAINEMAL, Carlos Neri - DNI 36.926.659.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 19°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-07 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. SACCO, Jesica Daiana Judit - DNI 37.605.391.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 20°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-08 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. LAGOS, Javier Abraham - DNI 37.605.489.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 21°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-10 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. LILLO, Andrea Soledad - DNI 37.605.524.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 22°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-10 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. PIL, César Omar - DNI 32.284.912 y RODRIGUEZ, Joana Belén - DNI 35.276.700.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 23°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-11 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. MUÑOZ, Ariel Joaquin - DNI 37.605.348.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 24°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-12 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. MORALES, César Gastón - DNI 32.646.075.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 25°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-737-13 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. BURGOS, Mariano Gastón - DNI 34.403.619.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 26°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-01 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. SANDOVAL HERNANDEZ, Milton Gastón - DNI 40.324.146 y SAEZ, Yamila Judith - DNI 40.324.219.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 27°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-02 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. HUILCOPAN, Luis Antonio - DNI 24.401.860.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 28°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-03 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. OSOVNIKAR, Marina Edith - DNI 32.806.661.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 29°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-04 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. SALES, Jonatan Andrés - DNI 36.390.970.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 30°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-05 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sra. MORALES, Marcelina Clara - DNI 14.572.417.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 31°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-06 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. MORON GARCIA, Lucia Belén - DNI 34.403.604.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 32°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-07 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. BADIA, Tania Soledad - DNI 35.276.617.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 33°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-08 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. MOIRAGHI, Florencia Antonella - DNI 36.390.877.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 34°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-09 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. VERA, Verónica Margot - DNI 34.666.381.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 35°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-10 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. HERNANDEZ, Lucas Dario - DNI 36.926.614 y MARIN, Karen Anabela - DNI 36.926.614.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 36°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-11 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. LEIVA, Mariana Alejandra - DNI 37.605.305.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 37°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-12 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. PEREYRA, Melina Belén - DNI 35.276.645.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-





-----  
ARTÍCULO 38°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-13 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. SAINGES, Karen Liseth - DNI 36.390.885.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 39°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-15 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. HERNANDEZ, Laura Belen - DNI 35.276.632.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 40°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-16 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. SARMIENTO, Gisela Soledad - DNI 32.284.994 y POBLETE, Alberto Raul - DNI 30.274.962.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 41°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-17 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. PALACIO, Esteban Adrian - DNI 34.084.317 y MILLER, Natalia Gisel - DNI 33.387.735.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 42°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-18 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. REA, Mayra Alejandra - DNI 38.093.335.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 43°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-19 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. CASTAÑO, Yamila Ayelen - DNI 39.075.868 y VINCE, Jesús María Blas - DNI 37.343.348.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 44°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-20 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a al Sr. JARA, Walter Maximiliano - DNI 34.403.685.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 45°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-21 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Srta. MEDINA, Jessica Mariana - DNI 34.403.781.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 46°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-22 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. GARCIA, Paola Andrea - DNI 24.477.553.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 47°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-23 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a los Sres. ARRIOLA, Esteban Daniel - DNI 35.276.636 y HERNANDEZ, Micaela Ayelen - DNI 39.584.186.-

El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-



-----  
ARTÍCULO 48°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-24 de la planta urbana de San Antonio Oeste, al Sr. VAZQUEZ, Braian Pablo - DNI 40.324.152.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 49°: Preadjudíquese el inmueble designado catastralmente como 17-1-C-747-25 de la planta urbana de San Antonio Oeste, a la Sra. QUIDEL, Jessica Amelia - DNI 31.295.176.- El valor del inmueble preadjudicado es el establecido en la Ordenanza Impositiva, abonándose el 30% a la firma del respectivo contrato de preadjudicación y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

ARTÍCULO 50°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.-

**Autor:** Intercomisiones.

**Votación:** Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*Luis Esquivel (FpV) *Alejandro Railefe (JSRN) *Elizabeth Mereles Morales (JSRN) *José María Clemant (AyFpG) *Diego Colantonio (UCR) *Ayelen Sposito (FpV) *Fabrio Mirano (FpV) *Jorge Sanchez Pino (FpV) *Fabiana Cecilia La Biunda (FpV)			